

Código Ético Asocaven – Enero 2025

El objetivo de este documento es recoger los principios que han de guiar y orientar el comportamiento de los miembros de Asocaven dentro del marco de todas las actividades que se deriven de ella.

Los criterios de conducta recogidos en este código no pretenden contemplar todas las circunstancias o situaciones que puedan darse, sino dar unas pautas generales de conducta por las cuales guiarse en el desempeño de cualquier actividad relacionada con la Asociación.

Está dirigido a todos sus miembros, que deberán conocer y aceptar su contenido y comprometerse a cumplirlo.

1. Principios básicos

- a. Respeto a la legalidad y las normas.
La Asociación cultural ASOCAVEN (la Asociación) asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente en el país en el que opera, a sus estatutos y a su reglamento interno.
- b. Respeto a la diversidad cultural propia e internacional
La Asociación es una organización democrática que respeta los valores de protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales a través de sus actividades y/o comunicaciones. Asimismo, la Asociación reconoce y respeta los rasgos materiales, intelectuales y afectivos que nos caracterizan, incluyendo no sólo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las filosofías.
- c. Respeto a los principios de igualdad y no-discriminación.
Las actividades y la membresía de la asociación están abiertas a toda la comunidad, sin ninguna restricción basada en opiniones políticas, fe religiosa, género, orientación sexual, raza, estatus socioeconómico o ciudadanía.
Asocaven no tiene vínculos con movimientos ideológicos, religiones o partidos políticos ni tomará posición en temas o situaciones culturales o sociales.
- d. Respeto a las personas.
La Asociación sancionará toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal entre sus miembros, así como cualquier conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, humillante u hostil. Las sanciones pueden ir desde una amonestación hasta la expulsión temporal o definitiva de acuerdo a la gravedad de la falta.

e. Respeto al medio ambiente.

La Asociación ha de actuar siempre de acuerdo a los criterios de respeto y sostenibilidad del medio ambiente, procurando minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades.

2. Confidencialidad y protección de datos

Los miembros de la Junta Directiva, sus Colaboradores, y asociados inversores aseguran la confidencialidad de todos los datos proporcionados por los miembros de la Asociación, a menos que exista una autorización explícita por la que se permita su publicación, o si su divulgación es requerida por las leyes o reglamentos aplicables. La Asociación asegura que cuando los datos personales de la organización sean tratados en los sistemas de terceros, éstos garantizarán contractualmente el cumplimiento de todas las medidas de seguridad establecidas en la regulación sobre protección de datos personales y las que la propia Asociación indique.

3. Conflictos de interés

Todos los miembros, incluyendo los de la Junta Directiva, sus Colaboradores, y sus asociados inversores deberán evitar cualquier circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto entre Asocaven y sus intereses profesionales o privados. Cualquier riesgo de conflicto de intereses se someterá a estudio por parte de la Junta Directiva en primera instancia. La opinión de la Junta Directiva podrá ser apelada por el interesado en Asamblea General.